

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0090/04

VISTO:

La inquietud presentada a este Honorable Concejo Deliberante por vecinos residentes en nuestra ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que expresan al Cuerpo la necesidad de contar con un teléfono público o semipúblico en el Cementerio local.

Que concurren a dicho lugar personas de avanzada edad, las que en varias oportunidades requieren el servicio de un transporte público, y les es imposible desde allí una comunicación telefónica.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a ===== las empresas prestatarias del servicio telefónico, Telefónica de Argentina S.A., y Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros servicios públicos de Coronel Dorrego Ltda. a fin de que estudien la posibilidad de instalar un teléfono público o semipúblico en el Cementerio de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 2004.-